



NORMAS PISCINA 2022

- ❖ **PROHIBIDO ENTRAR EN LA ZONA DE BAÑO CON ROPA O CALZADO DE CALLE.**
- ❖ **PROHIBIDO COMER, FUMAR O BEBER EN LA ZONA DE BAÑO.**
- ❖ **PROHIBIDO INTRODUCIR RECIPIENTES DE VIDRIO O MATERIAL CORTANTE EN EL RECINTO DE LA PISCINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS Y OBJETOS PUNZANTES.**
- ❖ **PROHIBIDO ABANDONAR DESPERDICIOS O BASURAS EN TODO EL RECINTO, DEBIENDO UTILIZARSE PAPELERAS Y OTROS RECIPIENTES DESTINADOS AL EFECTO.**
- ❖ **PROHIBIDO EL ACCESO DE ANIMALES EN TODA LA INSTALACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS ANIMALES ADIESTRADOS DE LAS PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISFUNCIÓN VISUAL.**
- ❖ **PROHIBIDO EL BAÑO A PERSONAS CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS.**
- ❖ **PROHIBIDO EL ACCESO A LA PISCINA DE NIÑOS MENORES DE 8 AÑOS SIN LA COMPAÑÍA DE UN ADULTO RESPONSABLE DE SU CUSTODIA Y VIGILANCIA.**
- ❖ **PROHIBIDO LA MANIPULACIÓN POR PARTE DE LOS BAÑISTAS DE LOS DESAGUES DE GRAN PASO Y SUS PROTECCIONES.**
- ❖ **ES OBLIGATORIO DUCHARSE ANTES DE BAÑARSE.**

- ❖ **ES OBLIGATORIO EVITAR JUEGOS Y PRÁCTICAS PELIGROSAS.**
- ❖ **ES OBLIGATORIO RESPETAR EL BAÑO Y ESTANCIA DE LOS DEMAS.**
- ❖ **ES OBLIGATORIO MANTENER EN PERFECTAS CONDICIONES HIGIÉNICAS LA PISCINA.**
- ❖ **ES OBLIGATORIO LA UTILIZACIÓN DE CHANCLAS O ZAPATILLAS DE BAÑO INDIVIDUAL Y DE USO EXCLUSIVO EN LOS LOCALES DESTINADOS A VESTUARIOS Y ASEOS.**
- ❖ **ES OBLIGATORIO RESPETAR TODAS LAS SEÑALIZACIONES E INDICACIONES UBICADAS EN LOS VASOS ASÍ COMO LAS QUE REALICEN LOS SOCORRISTAS.**

INFORMACIÓN:

- ❖ **LA PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL VASO DEPORTIVO ES DE 2'20 METROS Y LA MÍNIMA ES DE 1'40 METROS.**
- ❖ **LA PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL VASO RECREATIVO ES DE 0METROS Y LA MÁXIMA ES DE 2,20 METROS**
- ❖ **LA PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL VASO INFANTIL ES INFERIOR A 0'50 CENTÍMETROS.**
- ❖ **AFORO MÁXIMO *:**
 - **BAÑISTAS: 335**
 - **USUARIOS RECINTO: 1313**
- ❖ **HORARIO DE BAÑO:**
 - **DE LUNES A VIERNES: 12:00-20:30**
 - **FINES DE SEMANA: 11:30-20:30**

NORMATIVA SANITARIA.

Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Decreto 72/2017 de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias en las piscinas en Castilla La Mancha.

Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Decreto 36/2022, de 9 de mayo, por el que se deroga el Decreto 96/2021, de 23 de septiembre, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19

RECOMENDACIONES:

Evitar toser directamente al aire, haciéndolo preferentemente en un pañuelo desechable o en el ángulo interno del codo y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.

Se recomienda la higiene frecuente de manos con agua y jabón, o en su defecto, con geles hidroalcohólicos. Ante la presencia de síntomas compatibles con la COVID-19, se ruega actuar según lo establecido en los protocolos de vigilancia epidemiológica vigentes en cada momento.

USUARIOS y AFORO. No existen restricciones por aforo, salvo las de la capacidad habitual de la piscina. Tendrán prioridad en su uso los ABONADOS. En función de la evolución de la situación sanitaria y del número de usuarios de la instalación, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de restringir el aforo.

VENTA DE ABONOS. Se establecerá un procedimiento de venta de abonos ONLINE a través de la web gestion.quintanardelrey.es. También podrán tramitar su abono de manera presencial en las oficinas del Ayuntamiento de Quintanar del Rey, mediante cita previa, si bien se recomienda el procedimiento On Line.

Plazos y aforos. No existe plazo para la finalización de venta de abonos durante el verano 2022, si bien, el Ayuntamiento, en caso de que la situación sanitaria así lo requiera o se complete el aforo, se reserva el derecho de cerrar el plazo de venta de abonos.

Mas información en el teléfono 967/405025 (Extensión Deportes) y en el mail: deportesquintanar@gmail.com

El incumplimiento de cualquiera de estas normas, así como todas aquellas indicaciones de seguridad que realice el personal de la piscina, supondrán la expulsión inmediata de la persona infractora, reservándose el Ayuntamiento de Quintanar del Rey la posibilidad de anular, sin compensación económica, el abono de la instalación para todo el verano.

Estas medidas podrán sufrir modificación en virtud de la normativa sanitaria que a tal efecto se decrete por las autoridades competentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
DEPORTES

PRECIOS PISCINA 2022

Entradas:

ENTRADA ÚNICA: **3.00 EUROS**

NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS GRATIS. Nacidos en el 2018 y posteriores.

DESCUENTOS:

+33% DISCAPACIDAD 25%
+66% DISCAPACIDAD 50%
CARNET JOVEN 25%

***Los descuentos solo se aplicarán a las entradas y abonos individuales,** previa presentación de la documentación acreditativa.

PRECIOS ABONOS:

ABONO NIÑO:	25 EUROS	+ 1€ chip
ABONO ADULTO:	30 EUROS	+ 1€ chip
ABONO FAMILAR:	40 EUROS	2 miembros
	45 EUROS	3 miembros
	50 EUROS	4 miembros
	60 EUROS	5 o más miembros

**Los abonos familiares solo podrán realizarse entre miembros de la misma unidad familiar previa acreditación de esta circunstancia con la presentación del libro de familia. El Ayuntamiento podrá requerir el libro de familia para comprobar la edad de los niños exentos de pago.*

IMPORTANTE: Todos los abonados deberán adquirir el chip de control de acceso a la instalación cuyo precio será de 1€ por cada uno de los beneficiarios del abono.

TODOS LOS ABONOS SE DEBERÁN PAGAR A TRAVÉS DE BANCO, REALIZANDO EL INGRESO CORRESPONDIENTE EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE PAGOS ONLINE (<https://gestion.quintanardelrey.es>). NO SE PODRÁ PAGAR NINGÚN ABONO EN EFECTIVO EN LA PISCINA.

LAS ENTRADAS TAMBIÉN SE PODRÁN ADQUIRIR ONLINE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE PAGO ONLINE DEL AYUNTAMIENTO. (<https://gestion.quintanardelrey.es>)

Para cualquier duda ó consulta: 967/495025 ó directamente en el Ayuntamiento.